

Se presentan las conclusiones sobre la investigación desarrollada sobre el *Pacto por la Movilidad* y la incidencia de su aplicación en España

CSIT UNIÓN PROFESIONAL participa, a través de la **Fundación Antonio Bustamante, FAB**, en el Proyecto, cofinanciado por la Unión Europea, **Impacto de la movilidad en los trabajadores del Transporte**, junto con Sindicatos y Asociaciones Empresariales de Italia, Croacia, Polonia, Grecia, Noruega, Bélgica y España; en el que se analizará el desplazamiento de los profesionales del transporte por carretera en el conjunto de la UE con la entrada en vigor del **Pacto por la Movilidad** y la nueva Ley del Sector de Transportes (**Directiva 1057/2020**).

La entrada en vigor del **Pacto por la Movilidad**, ha supuesto la incorporación de cambios que impactan en los camioneros internacionales, referidos tanto a los **salarios recibidos por el trabajo que realizan en el territorio de otro Estado miembro** distinto del suyo; y en el **cambio en las reglas de cabotaje y cross-trade**, siendo necesario utilizar las reglas de publicación de los Trabajadores Desplazados; provocándose el aumento de costes laborales que repercutan en los costos de los servicios de transporte, afectando a la competitividad de las empresas de transporte de los países de origen.

El objetivo que persigue la **Comisión Europea** con la aprobación de este Proyecto, es: **Contribuir a la implementación de los principios clave en el desplazamiento de los trabajadores del transporte**, analizando la aplicación de las Directivas sobre ese desplazamiento y el impacto que puede suponer en los camioneros.

Durante este primer semestre de 2023 se ha llevado a cabo una fase de investigación por parte de cada país socio, consistente en un análisis de escritorio y de dos encuestas realizadas online para empresarios y para trabajadores, que pretendían analizar las implicaciones de estos cambios, y cuyas conclusiones en España son:

- Existe un amplio conocimiento de las directivas europeas sobre desplazamiento de trabajadores; si bien hay discrepancias sobre su aplicación en el sector del transporte en España: El 60% de los empresarios cree que se aplica por, tan solo, el 33% de trabajadores.
- Se produce una importante brecha entre las opiniones de empresarios y trabajadores sobre la validez de la normativa europea para garantizar los derechos de los trabajadores desplazados: El 73% de los trabajadores piensa que no garantiza sus derechos, frente al 60% de empresarios que afirmarían lo contrario.
- Los problemas fundamentales sobre la aplicación de la normativa tanto para trabajadores como para empresarios se concretan en la falta de información; la poca claridad de la normativa europea y en los problemas de interpretación de esa normativa.
- La mayoría de trabajadores, el 61%, reconoce que sus condiciones de empleo en sus desplazamientos son aceptables; valorándose la existencia de, al menos, una revisión anual sobre su estado de salud; y recibir alguna formación sobre prevención de riesgos laborales; aunque reconocen que la frecuencia y calidad de la misma no es adecuada.
- Las prioridades del trabajador para mejorar sus condiciones de empleo son: La mejora de las retribuciones; una jornada laboral de menos horas; mayor valoración del empresario al trabajo realizado y ser consultado por el empresario sobre aspectos profesionales y laborales.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



➤ En general, los empresarios conocen la actual normativa y la existencia de las nuevas herramientas online para declarar los desplazamientos de sus trabajadores; así como los documentos que debe llevar un conductor durante su desplazamiento.

En los primeros días del mes de septiembre se presentará, en una reunión de expertos online, el *Informe Comparativo* de la investigación realizada por los países participantes, a partir del cual se desarrollará un *plan de acción* y diversos *artículos científicos* sobre la incidencia del Pacto por la Movilidad en Europa.

Para más información:

Ángel Lozano Hidalgo: 659. 756. 683

Coordinador de Proyectos Europeos en CSIT UNIÓN PROFESIONAL

PRENSA

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

